MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LPN N° 02/2013 "CONTRATACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL"

ADENDA N° 01
AMPLIATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SINAFOCAL/UOC N° 12/2014

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, domiciliado en las calles Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el **Dr. Guillermo Sosa Flores**, con Cédula de Identidad N° 330.184.-, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IPADE de Silvino Amarilla** con **RUC N° 430523-0**, domiciliada en la calle 11 de septiembre esq. Tte. Nilo González, de la ciudad de Fdo. De la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por su Propietario, el **Sr. Silvino Amarilla**, con **Cédula de Identidad N° 430.523**.-, denominado en adelante EL PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", en la Licitación Pública Nacional N° 02/2013 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral", del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, acuerdan celebrar la presente "ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 12/2014", la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Amplíese la cláusula 7 - Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios, conforme lo establecido en la Resolución N° 98/14 de fecha 26 de mayo de 2014 y el siguiente cuadro:

La/ especialidad/es, lugar/es y precio de los cursos adjudicados estimados, según el siguiente cuadro es/son:

Ítem	Código de Catalogo	Especialidad	Carga horaria	Distrito	Departamento	Cant.	Precio Unitario por Beneficiario	Precio Total Máximo
64	86101606-001	ELECTRICIDAD DOMICILIARIA	210	SAN LORENZO	CENTRAL	25	1.550.000.-	38.750.000.-
TOTAL ADJUDICADO								**204.250.000.-**

La suma total se estima en ***G. 204.250.000.- (Guaraníes doscientos cuatro millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido***, en el supuesto que todos los beneficiarios indicados por la Contratada en su oferta culminen satisfactoriamente el curso.

CLÁUSULA SEGUNDA: Esta Adenda al Contrato ut supra mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y **LAS PARTES** se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato.

En testimonio de conformidad, ambas **PARTES** suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días de junio de 2014.

IPADE Reconocido por el M.E.C. Resolución N° 18082 San Lorenzo - Paraguay

Sr. Silvino Amarilla
Propietario
IPADE

Dr. Guillermo Sosa Flores
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
SINAFOCAL / M.T.E. y S.S.